

DECRETO ALC. Nº 1800/8639/ PEÑALOLEN, 04.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 826 de fecha 19.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.10.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1. OTÓRGUESE la

patente solicitada

en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE

PUBLICO ΕN LA VENTA Y DISEÑO DE

VESTUARIO.

DIRECCION:

CAMINO LAS PIRCAS Nº 4170-B.

NOMBRE:

PPI SPA.

2.-EFECTÚESE por

parte de la Dirección de

Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva

patente y demás actos

administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por

parte de la Secretaría

Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyents indicando en la dirección señalada en el punto Nº1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE. COMUNIQUESE

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

CRETARIOLUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL

RIAS BAÑADOS

DIREADMINISTRACION Y FINANZAS